

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

NÚMERO: FGEO/DAJ/U.T./0955/2024

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de agosto de 2024.

**ESTIMADO SOLICITANTE**

En atención a su solicitud de información con número de folio **201172623000391**, realizada a través del módulo **SISAI** de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, ante el sujeto obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca**, por ese mismo medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 y 132 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca, en vía de notificación le informo que acorde a lo establecido por el artículo 126 de la Ley local de Transparencia, su solicitud fue turnada al área de la Fiscalía que conforme a las facultades que les confieren la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y su reglamento, es la encargada de administrar, integrar y actualizar las Bases de Datos de Información Estadística con la información que le proporcionen las Áreas Administrativas y Órganos Auxiliares de la Fiscalía General.

Derivado de ello, se adjunta al presente el oficio FGEO/CSIE/3045/2024, de 22 de agosto de 2024, suscrito por el L.I. Marcelo Daniel Totolhua García, Coordinador de Sistemas, Informática y Estadísticas, mediante el cual da respuesta a su solicitud de información.

De igual manera, le informo que conforme al artículo 138 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca, se le hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Recurso de revisión, previsto en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 137 de la Ley de Transparencia Local, mismo que podrá presentarlo de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Órgano Garante, ubicado en la calle de Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, o ante la Unidad de Transparencia sita en el domicilio al calce indicado, o a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

Por último, se le informa que, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, **quedan protegidos sus datos personales.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"  
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257  
[utransparencia.fgeo@gmail.com](mailto:utransparencia.fgeo@gmail.com) / Tel 5016900 ext. 21775

**UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**



SECCIÓN:

COORDINACIÓN DE SISTEMAS,  
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

NÚMERO:

FGEO/CSIE/3045/2024

ASUNTO:

SE REMITE INFORMACIÓN

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 22 de agosto de 2024

LIC. JAIME ALEJANDRO VELAZQUEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio FGEO/DAJ/U.T./950/2024, mediante el cual remite la solicitud de información con el número de folio 201172624000391; se realizó una búsqueda minuciosa en la Base de Datos del Sistema Único de Información (SUI) que de acuerdo a la descripción que realiza, en ese sentido me permito informar lo que se tiene:

¿Cuántas carpetas de investigación se han iniciado por delitos de violencia familiar?

Año	2023	2024	Total
Carpetas	7444	4515	11959

De esas carpetas, ¿cuántas fueron judicializadas ante el Juez de control?

Año	2023	2024	Total
SEDE JUDICIAL	235	80	315

De lo anterior, ¿cuál es el número de víctimas mujeres mayores de edad?

Año	2023	2024	Total
Mayor de Edad	217	78	295

¿Cuántas Carpetas de Investigación se han solicitado ante el juez de control de medida cautelar de prisión preventiva?

Año	2023	2024	Total
La prisión preventiva	65	19	84

En ejecución de sentencia, ¿Cuántas carpetas han logrado una reparación integral del daño a los sentenciados que se encuentren en prisión?

No se tiene información al respecto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; artículo 6 Fracción I, apartado 1, numeral 1.7, artículo 10 Fracciones XVII, XIX, artículo 36 y artículo 37 Fracción I, IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

La información que se comparte por esta vía es confidencial y se transmite únicamente para el ejercicio de sus funciones, por lo que el mal uso de la misma lo puede hacer acreedor a responsabilidades administrativas o penales.

Con lo anterior doy contestación y cumplimiento a su petición, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES



MTRO. JUAN DE DIOS MARCOS GOMEZ

ELABORÓ

Javier González Sánchez  
Agente Estatal de  
Investigaciones